



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

17

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

Doña Carmen Bañón Roldán presenta documentación para obtener la oportuna resolución favorable en aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, para el ejercicio de la actividad de clínica veterinaria “Cervantes”, sita en la calle Río Guadarrama, número 10, puerta 6, planta baja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretenda instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 9 de mayo de 2016.—Por el Área de Ciudad, Territorio y Medioambiente, Alberto Blázquez Sánchez.

(02/17.558/16)

